



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

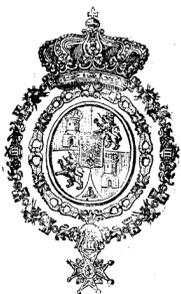
MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS.
En Paris, C. A. SAAYBRA, rue d'Hauteville, num. 43.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 2 columns: Subscription type (Provincias, Ultramar, Extranjero) and Price (Por un mes, Por tres meses, Por seis meses, Por un año).



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 49.-Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice desde San Ildefonso con fecha 3 del actual al Director general de Artillería lo que sigue:

«He dado cuenta a la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. fecha 16 de Agosto último, en que con motivo de un caso particular, consulta si á los sargentos y cabos licenciados del ejército que solicitan reenganche en las armas especiales, podrá admitirse en sus mismos empleos, toda vez que no llenan las condiciones de aptitud exigidas en el artículo 22 del reglamento de reenganches, porque si bien están impuestos en las obligaciones de su clase y tienen la instrucción necesaria para su buen desempeño, ignoran absolutamente la que se da al artillero para el servicio especial del arma en que sirven; con cuyo motivo solicita V. E. una resolución que sirva de medida general en su aplicación para lo sucesivo. S. M. se ha enterado, así como de todo lo manifestado por V. E. sobre el particular, y en su vista se ha dignado resolver, que en el sucesivo los sargentos y cabos licenciados del ejército que con arreglo al artículo 22 del reglamento de reenganches sienten nueva plaza, deberán verificarlo para obtener sus respectivos empleos, en el arma de que proceden.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1859.—El Mayor, Francisco de Uztariz.—Sr. Capitan general de.....

Núm. 4.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice desde San Ildefonso con fecha 6 del actual al Capitan general de Andalucía lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que dirigió V. E. á este Ministerio con fecha 4 de Febrero último, promovida por el Comandante graduado, Capitan de infantería D. Juan Somoza y Lezano, en solicitud de abono de la gratificación mensual que para gastos de papel señala la Real orden de 11 de Agosto de 1857, mediante á estar nombrado en comisión Fiscal de causas del Gobierno militar de la provincia de Córdoba, se ha servido resolver S. M., en vista de lo expuesto por V. E. en su oficio de remisión, y de conformidad con lo manifestado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina acerca del particular, que la citada Real orden de 11 de Agosto de 1857 sea aplicable al solicitante y á todos los demas que puedan encontrarse en su caso, con las restricciones á que la misma se refiere, siendo al propio tiempo su Real voluntad que, con el fin de evitar abusos, se prevenga á las Autoridades militares de las provincias, como lo ejecuto con esta fecha, que no propongan, y á los Capitanes generales de los distritos que no aprueben, el nombramiento de Fiscales, sino en los casos en que sea absolutamente indispensable, cuidando aquellas, bajo su responsabilidad, que la duración de tales comisiones no exceda del tiempo que en cada caso sea razonable por exigirlo así los intereses del Estado.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Setiembre de 1859.—El Mayor, Francisco de Uztariz.—Señor.....

Núm. 10.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice desde San Ildefonso con fecha 7 del actual al Director general de Infantería lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que ha promovido el cabo de cornetas del batallón de cazadores Tarifa, núm. 6, D. Florencio Duran y Garcia, y teniendo presente, así lo expuesto por V. E. en 4.º de Abril último al cursarla á este Ministerio, como lo informado por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado en acordada de 14 de Julio próximo pasado, se ha dignado declarar á todos los cabos de cornetas de los batallones de cazadores la categoría y sueldos de sargentos segundos, con opción á alcanzar la de primeros, luego que en aquella hayan cumplido cinco años de intachables servicios.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Setiembre de 1859.—El Mayor, Francisco de Uztariz.—Sr. Capitan general de.....

Núm. 14.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice desde San Ildefonso con fecha 10 del actual al Director general de Artillería lo que sigue:

«Con motivo de haber solicitado el Capitan gene-

ral de Castilla la Nueva mayor dotación de municiones para los batallones que vayan al Pardo á dedicarse á la instrucción, se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.), de conformidad con el parecer de V. E., determinar:

1.º Que en la misma forma que marca el reglamento de 17 de Agosto de 1837, se faciliten por trimestre y por plaza á todo cuerpo que use carabina rayada de cualquier modelo, y se dedique en cualquier paraje á la instrucción de tiro, con exclusion de toda otra clase de servicio, 600 gramos de pólvora, 200 cápsulas y 135 balas.

2.º Todos los cuerpos que usen fusil rayado de 1859 tendrán los mismos derechos para extracción de municiones, con arreglo á dicho reglamento y sus aclaraciones, que los que están dotados de carabinas rayadas.

Y 3.º Los regimientos que estuviesen armados con los fusiles ordinarios de á quince transformados en rayados, deberán recibir las mismas municiones, con el aumento de un tercio más de la cantidad de pólvora correspondiente, por razon de la mayor carga del arma.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1859.—El Mayor, Francisco de Uztariz.—Señor.....

Número 4.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.), en vista del oficio de V. E. de 10 del actual participando su regreso á esta corte, se ha servido disponer se encargue V. E. nuevamente del despacho de los negocios de la Direccion general de su cargo, que ha desempeñado interinamente el Brigadier de caballería D. Joaquin Halleg y Barutell, Secretario de la misma.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Setiembre de 1859.—El Mayor, Francisco de Uztariz.—Señor.....

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO

Caballería.

9 Setiembre 1859. Al Capitan general de Granada.—Concediendo dos meses de prórroga de licencia al Coronel graduado, Teniente Coronel D. Manuel Serrano y Acebron.

Al Director general de Caballería.—Id. cuatro meses de licencia por enfermo al Comandante del regimiento lanceros de Lusitania D. Martin Macipe y Sancho.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. José Mazo y Albo, Ayudante del regimiento husares de la Princesa.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado, Teniente del de Numancia D. Francisco Portocarrero y Valera.

Al mismo.—Id. dos meses de prórroga al Teniente del de husares de la Princesa D. Manuel Rodriguez Salvadores.

Al mismo.—Id. dos meses de licencia por enfermo al Alférez del regimiento de Almansa D. Ignacio Romero y Manzano.

Al mismo.—Id. abono de tiempo al Coronel graduado, Capitan de caballería D. Félix Vigi Bernaldo de Quirós.

Al mismo.—Negando á D. Joaquin Gironza y Figueras, Cadete del Colegio de caballería, la dispensación de los estudios del sexto semestre, á que se le permitia hacer los del quinto y sexto, en el que ha principiado.

Al mismo.—Que se tenga presente, en concurrencia de aspirantes para su pase con ascenso á Cuba, al Teniente del regimiento caraceros del Rey D. Mariano Cabrera y Pano.

Al mismo.—Concediendo plaza supernumeraria al Cadete aspirante D. Antonio Maldonado y Galisteo.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo al Comandante graduado, Capitan de Ingenieros D. Enrique Puig Moltó y Mayans, dos meses de prórroga á la licencia que disfruta en Cataluña.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Andalucía.—Concediendo al quinto desertor Jacinto Jurado Ortega indulto del recargo de tiempo que estuvo desertado, debiendo servir solo el de su empeño en el Fijo de Ceuta.

Al mismo.—Id. la misma gracia al quinto desertor Juan Morales.

Al de la isla de Cuba.—Id. id. del tiempo que le resta extinguir al soldado Domingo Paloma de Salta.

Al Sr. Ministro de la Gobernación.—Id. al confinado en el correccional de Sevilla Rafael Olavide y Palomino.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Disponiendo que el segundo jefe de Carabineros de la Comandancia de Santander D. Miguel Daban y Tudó pase á servir su empleo en la de Zamora, y que el de la misma clase de esta última D. Marcelino Cortés y Castro ocupe en la de Santander el puesto que deja el primero.

Artillería.

40 id. Al Director general de Artillería.—Disponiendo que el Teniente Coronel del cuerpo D. José Gil de Bernabé pase en comision del servicio por un mes á Valladolid.

Al mismo.—Que el Teniente D. Guillermo Escriba disfrute solo el medio sueldo durante la licencia que ha obtenido para el extranjero.

Cuba y Puerto-Rico.

Id. id. Al Capitan general de la isla de Cuba.—Concediendo el retiro para la Habana á D. Domingo Lopez y Cerezo, Teniente del provincial de Calatayud.

Infantería.

44 id. Al Capitan general de las islas Canarias.—Concediendo trasladar su residencia á Santa Cruz de Tenerife al primer Comandante D. Juan Ibañez y Pavia.

Al de las provincias Vascongadas.—Id. á Cuenca al segundo Comandante D. Juan Rodriguez y Bullan.

Al mismo.—Revalidando permiso al Teniente Coronel D. Pablo Bañiel y Hadillo.

Al de Castilla la Nueva.—Concediendo licencia al primer Comandante D. Juan Teruel y Godoy.

Al mismo.—Id. al id. D. Pedro Echevarria y Lazaga.

Al mismo.—Id. al id. D. Juan de Buega y Pezuela.

Al Director general de Infantería.—Id. prórroga á Don Ramon de Bustamante y Calderon.

Al mismo.—Id. licencia al Coronel D. Juan Servet y Fumagally.

Al mismo.—Id. al primer Comandante D. Miguel Clemente y Pineda.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Lorenzo Cabrera y Heredia.

Al mismo.—Mandando expedir el Real despacho de Capitan al que lo fué D. Francisco Diaz y Villa.

Al mismo.—Concediendo trasladar su residencia á Valencia al segundo Comandante D. Vicente Alonso y Rodriguez.

Al mismo.—Negando plaza supernumeraria al Cadete aspirante D. Eduardo Oller y Ballaresca.

Al mismo.—Mandando esperar á cumplir los 16 años al Cadete aspirante D. José Lacy y Viguera, para pedir plaza de Cadete supernumeraria.

Al mismo.—Disponiendo que la gracia de Cadete concedida con 9 rs. de asistencia á D. Eduardo Suarez y Jurjo se entienda con tres sueldos.

Crucos.

Id. id. Al Ingeniero general.—Concediendo cruz sencilla al Sr. Hermenegildo al Coronel graduado Comandante de infantería D. Sebastiano Sanz y Posse, Capitan del cuerpo de Ingenieros.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. á D. Pedro Martin Fernandez, Subteniente de la compañía de mar de Ceuta.

Al Director de Caballería.—Id. al Comandante Don Martin Macipe y Sancho.

Al mismo.—Id. al de igual clase D. Carlos Caillet y Barutell.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Bartolomé Gonzalez y Megias.

Al Director general de los Cuerpos de Estado Mayor del ejército y plazas.—Id. cruz sencilla de San Hermenegildo al segundo Comandante excedente de Estado Mayor de plazas D. José Montaner y Socies.

Al mismo.—Id. á D. Juan Ramirez y Lopez, Capitan de infantería, primer Ayudante de la plaza de Santoña.

Al mismo.—Id. á D. Ramon Fajardo é Izquierdo, Comandante de caballería y Capitan de Estado Mayor del ejército.

Al Capitan general de la isla de Cuba.—Id. á Don Luis Fernandez Gollin y Ferrer, Teniente Coronel graduado de caballería y Comandante del cuerpo de Estado Mayor en la Habana.

Al mismo.—Id. á D. Pablo Amado y Regueiro, Comandante de regimiento de Milicias disciplinadas de la Habana.

Al Director general de Infantería.—Id. á D. Fernando de Avila y Bernardez de Castro, Comandante graduado, Capitan de infantería empleado en la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Manuel Montero y Vazquez, Teniente de infantería.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Antonio Moreno y Navarro.

Al mismo.—Id. al Teniente D. Antonio Garcia y Fernandez.

Al mismo.—Id. al Teniente del Fijo de Ceuta D. Antonio Somoza y Alvarez.

Infantería.

13 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo licencia á D. José Iglesias y Montero, segundo Comandante del batallón provincial de Salamanca.

Ingenieros.

Id. id. Al Ingeniero general.—Destinando á la Academia de Ingenieros en clase de Ayudante de Profesor de la misma al Teniente del regimiento del arma D. José Maria Pinar y Zayas.

Al mismo.—Concediendo al Maestro mayor de segunda clase de obras de fortificación de Pamplona D. Juan Redeuilla, la separación del servicio.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Comandante D. Matias Navarro y Gresa.

Al mismo.—Id. al Mayor Comandante veterano Don Hermenegildo Llanderal y Montegon.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Federico Ferrater y Jener.

Al mismo.—Id. al Capitan D. José Lopez de Casas.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. José Bosch y Medina.

Al mismo.—Id. al Capitan de fragata D. Benito Buitrago y Saez.

Al mismo.—Id. al Teniente de navio D. Adolfo Robion y Dominguez.

Al Sr. Ministro de Hacienda.—Que se devuelva al Capitan de Ingenieros D. Saturnino Fernandez y Gomez de la Torre, la dote que presentó al solicitar licencia de casamiento.

Al mismo.—Id. al Capitan de infantería D. Angel Maria Paz y Garcia.

44 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan graduado D. Pedro Palanca y Sancho.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Miguel de Nieva y Diaz.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco de Paula Lazaga y de Leon Martinez.

Al mismo.—Id. al Capitan graduado D. Ignacio Gonzalez de la Torre.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Francisco Ros y Franco.

Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado Don Juan Ortega y Calvo.

Al mismo.—Id. al Celador de tercera clase de fortificación D. Aureliano del Barco y Romero.

Al mismo.—Id. al segundo Médico del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Luis de Luchi y Vallejo.

Al mismo.—Id. al primer Médico del cuerpo de Sanidad de la Armada D. Jesus Antonio Noguerol de Soto.

Al mismo.—Id. licencia para casarse á D. Gabriel Diaz del Castillo y Garcia, Subinspector médico del cuerpo de Sanidad militar.

Al mismo.—Id. al Oficial primero del cuerpo administrativo de la Armada D. Francisco de Sambasart y Valderrama.

Infantería.

Id. id. Al Capitan general de las provincias Vascongadas.—Mandando abonar la diferencia de sueldo de reemplazo á colocado, al Teniente Coronel D. Antonio de Palma y Barrios.

Al de Baleares.—Negando vuelta al servicio á D. Baltasar Barceló y Sitjar.

Al de Andalucía.—Id. abono de premio de reenganche por defuncion del soldado José Arcocha y Mena.

Al Director general de Infantería.—Disponiendo se esté á lo resuelto en Real orden de 17 de Abril próximo pasado, referente á la plaza supernumeraria que solicita el Cadete D. José Salcedo y Hernandez.

Al mismo.—Concediendo licencia al Capitan D. Antonio de la Huerfía y Fernandez.

Al mismo.—Negando pase con ascenso á Cuba al Teniente D. Eduardo Baldasano y Sala.

Al mismo.—Nombrando Jefe de la primera media brigada de cazadores al Coronel D. Antonio Ulibarri y Rosa.

Al mismo.—Negando plaza supernumeraria al Cadete aspirante D. Candido Soto y Muñoz.

Al mismo.—Disponiendo quede sin efecto el pase á Ultramar del Cadete D. Federico Aguda de Vivas.

Al mismo.—Id. de D. Juan Prieto y Gomez.

Al mismo.—Concediendo relitio y abono de sueldo al Subteniente D. Mariano Bautista y Echezaray.

Administracion militar.

Id. id. Al Director general de Administracion militar.—Concediendo un mes de prórroga al Comisario de Guerra D. Carlos Gallego y Diaz.

Al mismo.—Id. el pase á la Escuela de administracion al Cadete del Colegio de infantería D. Diego Nuñez de Arenas.

Monte-pío.

45 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Declarando opcion á los beneficios del Monte-pío militar á la esposa del Capitan D. José Santa Maria y Mata.

Al mismo.—Id. á la del Capitan graduado D. Manuel Perez Porto.

Al mismo.—Id. á la del Teniente Coronel graduado D. Manuel Gonzalez Santa Olla.

Al mismo.—Id. comprendido en los beneficios del ultimo indulto al Teniente D. Bonifacio Vena y Gonzalez por haberse casado sin Real permiso.

Al mismo.—Concediendo las dos pagas de tocas á Doña Josefa Fernandez Rivera.

Al mismo.—Id. id. á Doña Melitona Gamo y Bricio.

Al mismo.—Id. id. á Doña Dominica Ortega y Zuazo.

Al mismo.—Id. id. á Doña Margarita Curto y Carcasola.

Al Director de Administracion militar.—Id. id. á Doña Doña Josefa Fernandez Rivera.

Crucos.

Id. id. Al Capitan general de Extremadura.—Concediendo mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo al Coronel graduado D. Joaquin Huerta y Morales, Comandante de caballería retirado.

Al de la isla de Cuba.—Id. id. al Capitan graduado D. José Moreno y Suarez, Ayudante del castillo de San Salvador de la Punta.

Al Director general de Artillería.—Negando la mayor antigüedad que solicita D. Juan Gomez Egues, Capitan de artillería.

Justicia.

Id. id. Al Capitan general de Andalucía.—Aprobando el nombramiento del segundo Comandante de infantería D. Carlos Matilla para Fiscal de causas de aquella Capitanía general.

D. José Arce y Zuñiga.

Indultos.

Id. id. Al Capitan general de Andalucía.—Negando al confinado Mariano de Ruz indulto de la pena que sufre en presidio.

Al de Valencia.—Negando indulto y conmutacion de pena al confinado Andrés Aran y Rodriguez.

Infantería.

46 id. Al Director general de Infantería.—Concediendo licencia á D. Francisco Pascual y Rodriguez.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Tineo y Saez.

Al mismo.—Id. á D. Antonio Manso y Roda.

Al mismo.—Id. á D. Roman Villareal y Corral.

Al mismo.—Id. á D. José Ruiz y Benito.

Al mismo.—Id. á D. José Amodeo y Miguez.

Al mismo.—Id. á D. Cayetano Cejuela y Astorga.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta de Tenientes en favor de D. Dámaso Carrasco y Casado y D. Raimundo Ruiz y Fernandez, Subtenientes del cuerpo.

Al mismo.—Nombrando Subteniente de la Comandancia de Huelva á D. Juan Paton y Sanchez, sargento primero del cuerpo.

Al mismo.—Id. id. de la de Huesca á D. Enrique Gonzalez y Velasco, Cadete del regimiento de infantería de San Fernando, núm. 11.

Guardia civil.

Id. id. Al Director general del cuerpo de Guardias civiles.—Concediendo un mes de Real licencia para Barcelona, para asuntos propios, al Teniente de infantería del 13.º tercio D. Francisco Sandoval y Garcia.

Al mismo.—Id. un mes para esta corte á D. Toribio Ansoategui y Alza, primer Jefe del quinto tercio del cuerpo.

Crucos.

Id. id. Al Capitan general de Castilla la Vieja.—Concediendo mayor antigüedad en la cruz de San Hermenegildo á D. Domingo Garcia de Prado, Capitan graduado, Teniente de infantería retirado.

Monte-pío.

Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Declarando que Doña Brígida y Doña Josefa Cespedes y Ferrer, carecen de derecho á la pension que solicitan.

Al mismo.—Id. Doña Maria de los Dolores Rodriguez Munera y Barrera.

Al mismo.—Id. Doña Josefa Mira y Rivas.

Al Capitan general de Cataluña.—Id. á María Fábrega.

Al mismo.—Id. Antonia Casals y Santacreu.

Al mismo.—Id. María Escovet.

Al mismo.—Id. Teresa Farigas y Roca.

Al mismo.—Id. María Freixa y Rin.

Al mismo.—Id. Buenaventura Rabat.

Al de Aragón.—Id. Doña Andrea Larrosa y Garcia.

Al Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar.—Se trasmite á Doña Maria de los Dolores Soroa y Sant Martí la pension que disfrutó su madre.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pension á Juan Fons y Gornita.

Al mismo.—Id. á Catalina Pujol y Pujol.

Retirados.

Id. id. Al Director general de Infantería.—Concediendo retiro al Teniente de infantería D. José Irun y Salazar.

Al mismo.—Id. al id. D. Mariano Serrano y Marro.

Al mismo.—Id. al id. D. José Arenas y Cevallos.

Al mismo.—Id. al Capitan D. Pio Barrera y Villalba.

Al mismo.—Id. al id. D. Francisco Fondelilla y Drasarria.

proyecto en cuestion, se pasó todo a la Real Academia de Nobles Artes de San Fernando, quien fué de parecer favorable a la indemnizacion reclamada por el recurrente...

Que remitido por último el asunto a informe del Consejo Real, previno en su virtud la Real orden de 24 de Noviembre de 1857, por la cual, de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernacion y Fomento de dicho Consejo, se desistiese con improcedente la reclamacion de Doña María de las Nieves Monterrey...

Considerando que solo alegan como tales derechos las servidumbres de luces y de las vistas, que crean perjudicadas con la nueva alineacion de la plaza del Campillo...

Considerando, en cuanto a la de vistas, que no resulta perjudicada con las disposiciones de la Real orden mencionada, porque la nueva alineacion deja una calle de mayor ó menor anchura, pero siempre de la debida latitud segun el plano aprobado...

Considerando que resulta de este modo la cuestion en el terreno del derecho civil, en el orden administrativo, el derecho ó facultad de los vecinos de un pueblo á disfrutar de las vistas de sus edificios...

Considerando, en consecuencia de todo, que si la nueva alineacion rebaja el precio antiguo de la finca de los demandantes, este perjuicio no es consecuencia de la violacion de un derecho legitimo ni puede ser imputable al que usase de otra contraria a nadie causa mia...

Oido el Consejo de Estado en sesion de 1.º de Julio, D. Francisco Martinez de la Rosa, Presidente, D. Domingo Ruiz de la Vega, D. Fernando Infante, D. Antonio Gonzalez, D. Andres Garcia Galiana, el Conde de Clonard, D. Manuel Quesada, D. Francisco de Tames Havia, D. Antonio Fernandez Landa, el Marqués de Someruelos, D. Antonio Caballero, Don Manuel de Sierra y Moya, D. Francisco de Lujan, D. José Antonio Olajeta, D. Antonio Escudero, D. Manuel Cantero, D. Diego Lopez Ballesteros, D. Pedro Gomez de la Sierra, D. Florencio Rodriguez Valhondo, D. Joaquin Francisco Pacheco, el Marqués de Gerona, el Conde de Torre-Marín, el Marqués de Valgornera, D. Manuel Moreno Lopez y D. Cirilo Alvarez...

Vengo en absolver á la Administracion de la demanda de estos autos, y en confirmar la Real orden de 24 de Noviembre de 1857. Dado en San Ildefonso a veintiocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA. Negociado 1.º—Circular. Esta Direccion general ha dispuesto que, para acreditar el pago de depósito y derechos de sello en la expedicion de los títulos profesionales, no admita V. otra clase de papel de reintegro, que el de color azul en el sello negro en los extremos superior é inferior de cada pliego...

ANUNCIOS OFICIALES. MINISTERIO DE MARINA. Direccion de matriculas. El Sr. D. Isidro Lopez de Arce, Consul general cesante con residencia en esta corte, se servirá concurrir a esta dependencia para hacerse cargo de un documento de carácter urgente que debe recibir en ella. Madrid 17 de Setiembre de 1859.—El Director, José de Yanguas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Agosto último, esta Direccion general ha señalado el día 11 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion de pública subasta de varias obras de fabrica de la canchada de Santa Catalina...

ambos puntos de matriculo, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, sellados exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será la de 26.000 rs. en dineros ó acciones de canchales...

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo en este caso la primera mejor que se haga por lo menos de 400 reales, quedando las demas á favor de los licitadores, siempre que no bajen de 200 rs. Madrid 11 de Setiembre de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Ojeda.

ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL. El día 1.º de Octubre próximo saldrá del puerto de Cádiz para Manila, con escala en Fernando Poo, el vapor transporte Malaspina, que conducirá para el último punto toda la correspondencia que le sea entregada en la Administracion principal de Correos de Cádiz...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LUGO. D. Prudencio Guillen, Jefe de negociado y Contador de Hacienda pública de la provincia de Lugo, Secretario nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma para formar el expediente de que se hará mencion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO. D. Manuel Lopez Teba, Alcalde constitucional por S. M. de esta villa &c. Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Martos, se convocan por el presente personas que reúnen los requisitos prevenidos por la ley y deseen obtenerla...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Benipiccar por renuncia del que la obtiene, dotada con 1.199 rs. vn. anuales pagados de fondos comunes por trimestres vencidos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Zarzuela, dotada con el haber anual de 1.000 rs. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Cabases, dotada con el sueldo anual de 1.200 rs. vn. pagados de los fondos municipales, se anuncia al público para que los aspirantes á ella, que á la cantidad de noventa y tres años reúnan la necesaria aptitud, dirijan sus solicitudes competentemente documentadas á aquella Alcaldía dentro del término de un mes...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Martos, se convocan por el presente personas que reúnen los requisitos prevenidos por la ley y deseen obtenerla...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Martos, se convocan por el presente personas que reúnen los requisitos prevenidos por la ley y deseen obtenerla...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ. Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Martos, se convocan por el presente personas que reúnen los requisitos prevenidos por la ley y deseen obtenerla...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Royuela, en esta provincia, dotada con el sueldo anual de 600 rs. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte al Presidente de aquella corporacion dentro del término de 30 días...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. La Secretaría del Ayuntamiento de Savigo, dotada con 1.500 rs. anuales, se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene. En su consecuencia, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde en el término de un mes...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA. Hallándose vacante, por renuncia del que la obtiene, la plaza de Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Gabases, dotada con el sueldo anual de 1.200 rs. vn. pagados de los fondos municipales...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTOS. D. Manuel Lopez Teba, Alcalde constitucional por S. M. de esta villa &c. Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Martos, se convocan por el presente personas que reúnen los requisitos prevenidos por la ley y deseen obtenerla...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALEGNERO. Licenciado D. Antonio Maria Ortega, Juez de primera instancia de esta villa de Navalegnero y su partido.

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

originare, sin que tenga accion á reclamar por este u otro incidente aumento ó mejora del remate. Será de cuenta y cargo del mismo licitador, á los efectos que designe la Comision de ornato publico, el estombro que produzca la obra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. La Secretaría del Ayuntamiento de Savigo, dotada con 1.500 rs. anuales, se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene. En su consecuencia, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde en el término de un mes...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA. Hallándose vacante, por renuncia del que la obtiene, la plaza de Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Gabases, dotada con el sueldo anual de 1.200 rs. vn. pagados de los fondos municipales...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTOS. D. Manuel Lopez Teba, Alcalde constitucional por S. M. de esta villa &c. Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Martos, se convocan por el presente personas que reúnen los requisitos prevenidos por la ley y deseen obtenerla...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALEGNERO. Licenciado D. Antonio Maria Ortega, Juez de primera instancia de esta villa de Navalegnero y su partido.

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

otro su suelo es mediano y de poco pasto. Produce en renta anual 800 rs., por la que ha sido capitalizado en 18.000 rs., y la sido tasado en venta en 26.500 rs. y en renta en 1.188 rs. se anuncia la subasta por el valor de la tasacion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO. La Secretaría del Ayuntamiento de Savigo, dotada con 1.500 rs. anuales, se halla vacante por fallecimiento del que la obtiene. En su consecuencia, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Alcalde en el término de un mes...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA. Hallándose vacante, por renuncia del que la obtiene, la plaza de Secretario del Ayuntamiento del pueblo de Gabases, dotada con el sueldo anual de 1.200 rs. vn. pagados de los fondos municipales...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARTOS. D. Manuel Lopez Teba, Alcalde constitucional por S. M. de esta villa &c. Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de la villa de Martos, se convocan por el presente personas que reúnen los requisitos prevenidos por la ley y deseen obtenerla...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALEGNERO. Licenciado D. Antonio Maria Ortega, Juez de primera instancia de esta villa de Navalegnero y su partido.

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

ADMNISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA. Con sujecion á las condiciones facultativas y económicas que determinan los pliegos que á continuación se insertan, se saca á pública licitacion la obra de reparacion que determina el siguiente presupuesto...

NOTAS

1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles los Propios, Beneficencia e Instrucción pública...

PROVINCIA DE SALAMANCA

Por providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES

Fincas rústicas

PARTIDO DE CIUDAD-RODRIGO

Mayor cuantía

Núm. 2.071 del inventario.—Un pedazo de terreno denominado Fuente del Espino, parte del pedazo del Lombo del Toro...

Núm. 2.072 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.073 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.074 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.075 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.076 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.077 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.078 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.079 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.080 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.081 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.082 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.083 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.084 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.085 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.086 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.087 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.088 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.089 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.090 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.091 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.092 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.093 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.094 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.095 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.096 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.097 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.098 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.099 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.100 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.101 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.102 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.103 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

Núm. 2.104 del inventario.—Un pedazo de terreno procedente del conyu de vecinos de Tenebrón...

mas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan a las provincias y a los pueblos.

Salamanca 25 de Agosto de 1859.—El Comisionado, Fausto María Arriaga.

PROVINCIA DE CORDOBA

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES

Instrucción pública inferior.—Fincas rústicas

Mayor cuantía

Núm. 224 del inventario.—La primera de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 225 del inventario.—La segunda de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 226 del inventario.—La tercera de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 227 del inventario.—La cuarta de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 228 del inventario.—La quinta de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 229 del inventario.—La sexta de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 230 del inventario.—La séptima de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 231 del inventario.—La octava de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 232 del inventario.—La novena de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 233 del inventario.—La décima de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 234 del inventario.—La undécima de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 235 del inventario.—La duodécima de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

Núm. 236 del inventario.—La decimotercera de las fincas situadas en el término municipal de San Juan de los Rios...

hermandad de Caridad de San Juan, Degollado, y el otro de 66 y tantos años, al hospital de San Juan de Dios...

Se procede a la adjudicación de esta finca por no haber satisfecho D. Juan Moreno Fernández el primer plazo...

Núm. 11 del inventario.—Una casa en Malaga, calle de Arrebollo, núm. 7 moderno, de la indicada procedencia...

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855...

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES

Beneficencia.—Rústicas

Mayor cuantía

Núm. 75 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 76 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 77 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 78 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 79 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 80 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 81 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 82 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 83 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

Núm. 84 del inventario.—Situado franco de un pedazo de tierra, sin casa, situado en el partido rural de la Rabita...

rio, una cañal pequeña otro corral con boyeriza, cañal para moler, pajar, portal, cocina, cuarto del casero...

Habiéndose rematado el 23 de Febrero de 1859 por D. José Gomez Abascal en 691.000 rs., y adjudicada por la Junta superior en 26 de Mayo de dicho año...

ADVERTENCIAS

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor o menor cuantía...

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuaran pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855...

4.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

5.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

6.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

7.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

8.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

9.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

10.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

11.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

12.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

13.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

14.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

15.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

16.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

17.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

18.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

19.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

20.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

21.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

22.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

23.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

24.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

25.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

26.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

27.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

28.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

29.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

30.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

31.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

32.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

33.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

34.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

35.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

36.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

37.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO

Table with 5 columns: Hora, Barómetro en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Estado del cielo.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS

Table with 5 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y a 0 metros del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

Table with 5 columns: LOCALIDADES, Barómetro reducido a 0° y a 0 metros del mar, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Cantidad, Precio.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY

Table with 2 columns: Descripción, Precio.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef., Daño, Benef. listing various provinces and their respective damages and benefits.

BOLETIN EXTRANJERAS.

Table with columns: País, Valor, Valor, listing foreign exchange rates for various countries like Paris, Amberes, Ansterlam, etc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a D. Antonio Rosique y D. Cristóbal de la Mata...

D. Francisco Antonio Sanz de San Pedro, Rector del Seminario eclesiástico de Aguirre en Vizcaya. Por el presente oficio llamo y emplazo, por el término de 30 días, que se contará desde esta fecha...

Ignorándose el paradero de D. Francisco Fernandez de Córdoba y Montes D. Francisco, Doña María Antonia, Doña María Ana, D. Fernando, D. Manuel, Doña Luisa, D. Ramon y D. Paulino Fernandez de Córdoba, herederos que parecen ser del difunto D. Francisco de Paula Fernandez de Córdoba...

D. José María Conde, Juez de paz y accidental de primera instancia del distrito de San Antonio de esta ciudad. Por el presente oficio, llamo y emplazo a todos los poseedores del fundo D. Juan de Alizana y de la Azuelta...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, referendada por mí el infrascripto Escribano, se saca a pública subasta varios muebles de lujo para hacer pago a un acreedor...

Las personas que quieran intervenir en dicho remate podrán pasar a la Escribanía calle Mayor, núm. 117, cuarto bajo de la derecha, donde se les enterará de los demás pormenores.

Por providencia del Sr. D. Rafael Serrano, Juez de paz primer suplente del distrito de Vistillas, a instanciam de primera instancia del Mediodía de esta corte, se cita, llama y emplaza por término de nueve días, contados desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial...

D. Pedro Nieto Muñoz, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Almadén y su partido. En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido se cita, llama y emplaza a Concepción Rodríguez y Piqueras para que en el término de 30 días, a contar desde la inserción del presente, comparezca en este Juzgado...

D. José María Palacios, Juez de paz, Regente de la jurisdicción ordinaria de esta ciudad y su partido por ausencia del señor Juez de primera instancia. Por el presente oficio y llamo a todas las personas que se crean con derecho a heredar los bienes y demás que correspondieren...

José Alfonso, vecino de Huero de Acaba que por su larga ausencia se cree haber fallecido sin testar, para que en el término de 30 días, a contar desde el siguiente en que este anuncio se inserte en la Gaceta de Madrid, acudan a este Juzgado...

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas en esta corte, referendada por el Escribano de S. M. y habilitado del momento de la misma D. Pablo de la Estrada...

Las personas que gusten hacer postura acudan a dicha Escribanía, sita en la calle Mayor, núm. 106, de doce a dos de la tarde, donde se suministrarán las noticias que se piden...

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con derecho a heredar a D. Carlos Chauri...

Habiendo sido declarada en concurso necesario Doña Isidra Suiz, vecina de esta corte, en virtud de providencia del Sr. Don Juan Hernandez Casas, Juez de primera instancia del distrito del Barquillo de la misma, reintegrada del Escribano de número D. Manuel Caldeiro...

Se ha creado una comisión encargada de discutir las reformas que se han de introducir en la marina. Se ha pretendido que la compañía del Lloyd había solicitado del Gobierno una indemnización por los daños experimentados durante la guerra...

Viña 16.—El Príncipe de Metternich pasará por Zurich, llevando instrucciones, de vuelta para Paris.

Viña 16.—Dice La Presse que Francia y Marruecos están ya en guerra, pues en la última y reciente batalla había 7,000 marroquinos en línea al mando de Mohamad-Ben-Abdallah en persona.

De Berlin con fecha 13 anuncian que el Gobierno prusiano ha contestado a un mensaje de los habitantes de Stettin por medio del Conde Schverin, que a propuesta del Ministerio ha sido encargado de formular la respuesta...

Expone en seguida las opiniones del Gobierno prusiano respecto al deseo de la nación alemana de reformar la Constitución federal, y añade el Ministro de Prusia: «El Gobierno de esta nación reconoce por completo la existencia de la opinión que se hace paso...»

Favoreciendo los intereses comunes de los Estados alemanes, siempre que se puedan obtener resultados positivos de aumento de fuerza militar de la patria y consolidación de una situación legal y garantida en el territorio federal...

Escritores de Macao con fecha 19 de Julio a la Patria que la noticia del descalabro sufrido el 25 de Julio último por las tropas anglo-francesas en la embocadura del Pei-ho había sorprendido en dicha ciudad...

La expedición que salió de Shanghai para Pekin con objeto de ratificar el tratado con el Gobierno chino, se componía, según la Correspondencia Havas, de los Ministros inglés, francés y americano...

La fachada y casa del Sr. Galafate estaba adornada con sables y buen gusto. La iluminación por la noche en el salón que daba vista al jardín era brillante...

Antes de concluir la presente quiero dejar consignada la elegancia con que se encontraba el templo, en donde vimos, además de las alhajas de plata que han regalado SS. AA., dos lindísimos candeleros también de plata...

La fachada y casa del Sr. Galafate estaba adornada con sables y buen gusto. La iluminación por la noche en el salón que daba vista al jardín era brillante...

inglesa, compuesta de siete buques de vapor, dos cañoneras y 10 embarcaciones de transporte, debía reunirse en Sha-In-Tsu, a 50 millas de la embocadura del Pei-ho.

Se habían tomado todas las precauciones necesarias para forzar, si preciso fuere, el paso hasta Peikin: 500 a 600 hombres de la marina Real, 400 ingenieros y multitud de marinos escoltaban a Mr. Bruce. Los ingleses tienen próximamente 20 cañoneras en Hong-Kong y 10 en el río de Canton...

ALEMANIA.—Francia 12 de Setiembre.—Hoy se ha verificado la apertura del Congreso de Economía política bajo la presidencia de M. Le Lette, Presidente de la Comisión permanente del Congreso...

AUSTRIA.—Viña 10 de Setiembre.—Se cree que la separación administrativa entre la Galitzia Oriental y la occidental desaparecerá con objeto de dar al país la unidad indispensable. Nada se ha decidido todavía acerca de si la Bukovina será comprendida entre los distritos administrativos de la Galitzia...

Se ha pretendido que la compañía del Lloyd había solicitado del Gobierno una indemnización por los daños experimentados durante la guerra: las pretensiones de dicha compañía se reducen en realidad a lo siguiente: pago de los buques sumergidos en la laguna de Venecia...

BALEARES.—Mahon 11 de Setiembre.—Van disminuyendo considerablemente los colores, a pesar de que todavía las lluvias no han venido a refrescar el terreno...

Para dar una idea del estado de salud, bastará decir que los 1,219 hombres que pasaron revista en el mes anterior solo han causado en el hospital militar 1,585 estancias, lo que no signifique de la proporción de uno y cuatro por 100.

GADEZ.—Chiptona 9 de Setiembre.—Con la solemnidad de costumbre, con asistencia de SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes Duques de Montpensier y de Bayona concurrían, se verificó en este santuario la anual festividad que en días como el de ayer se consagra a María Santísima bajo la dulce advocación de Nuestra Señora de Regla.

Señalan los ojos de la mañana cuando las campanas de la iglesia anunciaban a la multitud que SS. AA. RR. se encontraban dentro del término de esta villa. Pocos momentos después vimos atravesar los augustos huéspedes por las principales calles del pueblo, seguidos de una multitud de personas notables de Sanlúcar...

El pangerico, que pronunció el Sr. de Góngora, fué uno de aquellos discursos evangélicos que con tanta maestría sabe desempeñar dicho señor. Concluida la Misa, tuvo lugar la procesion de costumbre con la Santísima Virgen, a la que asistieron también SS. AA. RR. acompañados de las hermanas Infantitas...

Concluida esta fiesta religiosa, pasaron SS. AA. a sus habitaciones, donde permanecieron hasta las cuatro de la tarde, en cuya hora se pusieron en marcha con dirección al pueblo, honrando por cuarta vez la casa de D. Juan Galafate, Alcalde de esta villa, y en donde fueron recibidos por dicho señor y su esposa.

Terminada esta fiesta verdaderamente popular, los dueños de la casa suplicaron respetuosamente a SS. AA. se dignaran admitir un refresco que de antemano les tenían preparado, ofrecimiento que SS. AA. aceptaron con tanta franqueza como la amabilidad de costumbre.

En efecto, los augustos Príncipes se trasladaron a uno de los salones que da vista al jardín, en donde vimos una espléndida mesa cubierta con profusión de flores, dignándose SS. AA. admitir en ella a los dueños de la casa y a las personas que les acompañaban...

Antes de partir SS. AA. regaló a la señora de Galafate un lindísimo alfiler de pecho y unos aretes. A las seis de la tarde salieron SS. AA. con dirección a Sanlúcar en medio de los vivas y aclamaciones de este pueblo.

La fachada y casa del Sr. Galafate estaba adornada con sables y buen gusto. La iluminación por la noche en el salón que daba vista al jardín era brillante...

BOLETIN RELIGIOSO. SANTOS DEL DIA.—Los Dolores gloriosos de Nuestra Señora, y Santo Tomas de Villanueva, Arzobispo de Valencia y confesor. Cuarenta Horas en la capilla de la V. O. T. de San Francisco...

Se hace novena de Nuestra Señora del Heno en Santa Catalina de los Donados, siendo orador por la mañana D. Carlos Diaz Guizarro, y por la tarde D. José Padilla.

Se reza de los Dolores gloriosos de María Santísima con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoración de Santo Tomas de Villanueva y de la Dominica XIV después de Pentecostes...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

En la de San Martín dirá el sermón D. Teodoro Campero, y en la de San Andrés el Párroco. Por la tarde se predicarán los ejercicios de Instituto, predicando en la capilla de la Escuelas de Nuestra Señora del Carmen D. Pedro Alvarez...

REGLAMENTO GENERAL PARA LA ADMINISTRACION Y RÉGIMEN DE LA INSTRUCCION PUBLICA, de 20 de Julio de 1859. Véndese en el despacho de libros de la Imprenta Nacional al precio de 8 rs. cada ejemplar.

ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL REAL MONASTERIO DE SAN LORENZO DEL ESPANAOL.—Se saca pública subasta el aprovechamiento de las yerbas de invierno y granallera de la Real dehesa del Españaol, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Escribanía del Dr. D. Claudio Sanz y Barea...

Se saca a pública subasta el aprovechamiento del fruto de bellota de la Real dehesa del Españaol, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Escribanía del Dr. D. Claudio Sanz y Barea...

VENTA DE MINAS CON SU FABRICA DE BENEFICIA.—La sociedad anónima minera titulada La Esperanza, en liquidación, remiada en junta general de accionistas el día 12 del corriente...

Se reza de los Dolores gloriosos de María Santísima con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoración de Santo Tomas de Villanueva y de la Dominica XIV después de Pentecostes...

VILLA DE ARGANDA.—A VOLUNTAD DE SUS DEUDORES se saca a pública subasta, y se adjudicará al mejor postor sobre el precio de tasación, que es el de 55.000 reales, una de las mejores casas de labor en dicha villa...

EL DIA 3 DEL PROXIMO MES DE OCTUBRE, Y HORA de las doce de la mañana, tendrá lugar en el estudio Escribanía del Licenciado D. José María Dou, sito en la calle de San Francisco, núm. 3, de esta ciudad, la venta en subasta pública voluntaria de las fincas siguientes radicantes en el pueblo del Astillero...

Un casa de suelo a cielo con piso de travertino, cuarto bajo y botega, situada en la calle de Arriba, núm. 9, con su huerto cono de ocho carros de tierra, cercada de cal y canto y poblada de árboles frutales...

ACADEMIA IDIOMATICA, MATEMATICA Y MERCANTIL, calle de la Cruz, 33, segundo.—Preparatoria para las siguientes carreras: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Infantería de Marina, Estado Mayor del Ejército...

COMERCIO Y TELEGRAFOS, TAQUIGRAFIA Y ECONOMIA POLITICA. Ademas, clases especiales: aritmética mercantil, teoría del giro, teneduría de libros por partida doble...

SE SUBASTA EL PRESENTE FRUTO DE BELLOTA de las dehesas de Valdepedrales, Corralejo, Pozuelo, Arco y Guitiano, Dehesa del Robledo y Millar de Corralejo...

TEATRO DEL PRINCEPE.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—La noche de la vida, drama nuevo en cinco actos y siete cuadros, arreglado del francés.—Los turcos piratas, baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las cuatro y media de la tarde.—Una enocion.—Un plato.—El último mono.—Un disparate.

ACADEMIA IDIOMATICA, MATEMATICA Y MERCANTIL, calle de la Cruz, 33, segundo.—Preparatoria para las siguientes carreras: Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Infantería de Marina, Estado Mayor del Ejército...

COMERCIO Y TELEGRAFOS, TAQUIGRAFIA Y ECONOMIA POLITICA. Ademas, clases especiales: aritmética mercantil, teoría del giro, teneduría de libros por partida doble...

SE SUBASTA EL PRESENTE FRUTO DE BELLOTA de las dehesas de Valdepedrales, Corralejo, Pozuelo, Arco y Guitiano, Dehesa del Robledo y Millar de Corralejo...

ANUNCIOS. INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se arrienda en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en esta Intendencia general el día 24 del corriente mes, a las dos de la tarde...

EN LA IMPRENTA NACIONAL.